INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR

PROCESO LOCAL ELECTORAL
BAJA CALIFORNIA SUR
2014 - 2015
✓ GOBERNADOR ✓ DIPUTADOS ✓ AYUNTAMIENTOS

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 05 (cinco) de junio de 2015 (dos mil quince) a las 19:00 (diecinueve) horas. -

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 19:15 (diecinueve horas con quince minutos) del día viernes 05 (cinco) de junio de 2015 (dos mil quince) se reunieron en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en la calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, colonia Centro, de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, para dar cumplimiento al artículo 20, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, los integrantes del Consejo General:

Consejera Presidente, Lic. Rebeca Barrera Amador - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; - - - - - - - - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Consejera Electoral, Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz; - - - - - - - - - - - - -

Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz; - - - - - - - - - - - -

Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López;- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Consejera Electoral, M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - por parte de los partidos políticos: - - - - - - - - - - - - - - - -

C. María de los Ángeles Perdomo Marín, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; -

Lic. Ana Ruth García Grande; Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; -

Lic. José Alfonso Frausto Gómez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; -

C. Mario Luis Montaño Geraldo, Representante Propietario del Partido del Trabajo; -

Lic. Azucena Canales Bianchi, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México; -

Quím. Enrique Salas Peña, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;- -

Lic. Víctor Regalado Herrera, Representante Propietario del Partido Renovación Sudcaliforniana; -

Mtra. Luz María Enciso Pérez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; -

Ing. Adrián Chávez Ruiz, Representante Propietario del Partido Morena; - - - -

Lic. Manuel López Martínez, Representante Propietario del Partido Encuentro Social; y -

- la Secretaria Ejecutiva - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Malka Meza Arce -

con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día: -

1.- Apertura; -

2.- Lista de asistencia; -

3.- Declaratoria de quórum legal;- -

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto del Orden del Día; - - - - - - - -
5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan los criterios de asignación de los votos sobrantes obtenidos por las Candidaturas Comunes para las elecciones de Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa en el Proceso Local Electoral 2014-2015; y - - - - - - - - - - - -
6.- Clausura. -

La **Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, siendo las 19:15 horas del día 05 de junio de 2015, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha. Por favor Secretaria le solicito pase lista de asistencia para verificar el quórum legal". -

La **Secretaria Ejecutiva** pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la sesión. -

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación del Orden del Día". - - - - - - - -

La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, ¿hay alguna intervención? no habiendo ninguna intervención, por favor Secretaria someta a votación el Proyecto del Orden del Día". -

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". - - -

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, le solicito que por favor continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -

La **Secretaria Ejecutiva**: "Si me permite Consejera Presidente, antes de continuar con el desahogo del Orden del Día me permito solicitar su anuencia para poner a consideración de este Consejo la dispensa de la lectura del documento que fue circulado previamente y de esta manera entrar de lleno a su análisis". - - - - - - - -

La **Consejera Presidente**: "Por favor Secretaria, someta a consideración su solicitud". -

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se dispensa la lectura del documento que fue previamente circulado y de esta manera entrar de lleno a su análisis. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No hay votos en contra, es aprobado por **unanimidad**". - - -

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria, por favor le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -

La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan los criterios de asignación de los votos sobrantes

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

obtenidos por las Candidaturas Comunes para las elecciones de Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa en el Proceso Local Electoral 2014-2015". - - - - -

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Debido a que en la legislación actual no se encuentra lo particular respecto de esta situación es que se pone a consideración este Proyecto de Acuerdo por lo que le solicitaría, y si es aceptado por todos ustedes, al Lic. Jorge Armenta nos pudiera dar un breve resumen de la propuesta de Acuerdo que se pone a consideración, ¿hay algún comentario? Muy bien Licenciado por favor, denos una breve explicación del documento". - - - - - -

El **Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos:** "Buenas tardes. El Proyecto presentado propone ante las diversas Candidaturas Comunes que han sido registradas en este Instituto se tiene que para diversos efectos, la votación recibida por estas Candidaturas Comunes, a diferencia de lo que es la Coalición, la votación por medio de esta figura se hace por un solo logo, toda vez que así es la forma en la que quedó en el sistema jurídico del Estado. La propuesta va encaminada a buscar un método para no fraccionar el voto que le corresponde, o que en todo caso, por efecto de dividir la votación recibida por la Candidatura Común se haga una división por enteros, para no fraccionar el voto lo cual no siempre el resultante es un número entero en el sentido de que puede dar fracciones, entonces para simplificar la situación y para no dividir el voto se propone que sencillamente se divida por enteros, eso da como resultado que en algunos casos puede que sobre uno o dos votos y se propone un mecanismo para distribuir el voto y el Proyecto propone que sea al que reciba la mayor votación en la elección respectiva, de esta manera lo propone el Proyecto por ser una cuestión pegada a la proporcionalidad en el sentido de que, aún y cuando, no se propusiera así, los efectos del fraccionamiento de votos normalmente el de mayor votación, como es por Distrito esta votación, siempre será el que tenga el mayor porcentaje, de todas maneras ese porcentaje le da mayor voto en la elección al partido y es más sencillo proponer que sea directamente el que obtuvo la mayor votación, con eso ya se tiene certeza jurídica respecto a este voto o a estos dos votos que sobran y se le asignan al de mayor votación; el impacto que tiene realmente de darle un voto o dos votos en una elección de miles de votos realmente no vuelve desproporcionada la propuesta en el sentido de que realmente no genera una situación jurídica que desequilibre de alguna manera los votos ya obtenidos por los partidos que conforman una Candidatura Común; entonces, la propuesta es nada más cómo se va a distribuir ese voto para otorgar certeza jurídica, se llevaría a cabo por parte de los Comités Distritales en el caso de Representación Proporcional, por ejemplo, al momento de hacer el cómputo distrital, cuando se haga para efectos de conservación del registro y para efecto de prerrogativa para los Partidos Políticos, ese análisis se hará por el Consejo General en el momento de realizar el Acuerdo que en su caso se llegue a generar; ese es un planteamiento genérico del Proyecto. Es cuanto". -

La **Consejera Presidente**: "Gracias Licenciado. En primera ronda ¿hay alguna intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". - - - - - - - - - - -

El **Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz:** "Yo estuve haciendo un análisis respecto a quién sería el facultado para determinar que un

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

voto de un convenio sea otorgado a uno u otro partido; me parece como regla general pues buena; sin embargo, a mí lo que me preocupa es quién es el que está determinando a quién se va ese voto. Para mí, el hecho de que el artículo 174, fracción V de la Ley Electoral del Estado establezca que el convenio deberá definir cómo se acreditarán estos votos, me hace pensar que el facultado para determinar quién es el que puede decir a quién se le iría ese voto que resultara para que no fuera fraccionado le corresponde a los propios integrantes del convenio; no podríamos nosotros como autoridad decirle a los partidos que integran ese convenio a quién le vamos a dar ese voto, porque estaríamos como autoridad definiendo el voto de un ciudadano a qué partido se iría. En el caso de las coaliciones sí está definido pero por Ley, la Ley dice que en el caso de la coalición, el partido que tenga el mayor porcentaje de votos será el que se le asigne el remanente; en este caso no está definido expresamente pero sí está en la Ley Electoral en el artículo 174 el definir que el convenio deberá tener la forma cómo se acreditarán estos votos: establece que los integrantes de dicho convenio deberán definirlo. Para mí, en lugar de nosotros definir esta regla, lo que deberíamos hacer es únicamente definir o pedirles a los integrantes de dicho convenio de candidatura común que nos indiquen quién será al que se le asignará ese remanente y con eso evitaríamos que la autoridad estuviera poniendo una regla que no está establecida. Es cuanto". -

La **Consejera Presidente**: "Gracias Consejero. En seguida, tiene el uso de la voz la señora Representante del PRI". -

La **Representante del Partido Revolucionario Institucional**: (Inaudible). - - - - -

La **Consejera Presidente**: "Gracias señora Representante. A continuación tiene el uso de la voz el señor Representante de Movimiento Ciudadano". - - - - - - - - - - -

El **Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** "A mí, lo que me llama la atención es aquí en el punto de Acuerdo Segundo que dice: se asignará al partido político integrante con mayor votación en la elección respectiva, debería ser más especifico, para Diputados, Gobernador, en el caso de las comunes vamos a tener el mismo porcentaje pero en los demás, ¿cómo va a ser? Porque es muy diferente la cantidad de votos que se da para Gobernador que para Diputados o Presidentes Municipales. Entonces, ¿cuál es la que se va a elegir?". - - - - - - - - - -

La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del PRD".

El **Representante del Partido de la Revolución Democrática:** "Tuvimos una reunión donde analizamos un poco este tema, creo que había quedado de una manera más clara si daba: .60, .80 ó era uno y uno, si fueran dos, estaba un poco más apegado, por ejemplo si PT y MC estaban empatados con .60 y el PRD quedaba con .20 entonces ese voto se repartía entre el PT y el MC en caso de que fueran dos votos, porque ellos llevan el mismo porcentaje en la candidatura común; entonces, no sé si no fue factible ese ejercicio o por que se tomó otra consideración, porque ese da mayor certidumbre al que ahorita presentan. Digo, en el caso de nosotros el PRD, se estaría llevando uno o dos votos en general porque en el convenio tenemos un mayor porcentaje, pero de la otra manera quedaba de una manera más equitativa, en algunos casos le tocarían al PRD, en

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

otros casos al MC y al PT llevarse ese par de votos. Es cuanto". - - - - - - - - - - - -
La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Morena". -
El **Representante del Partido Morena:** "A reserva de que pudiera, quizás ejemplificar el Lic. que nos hizo el favor de exponer el sentido de este Acuerdo, yo entiendo que lo que está en juego es una cantidad ínfima de un resto que es lo que se convierte finalmente en un entero y ese entero se ubica a quién se tiene que acreditar. Hay convenios de candidatura común, pero a lo mejor también los convenios tienen sus imprevisiones que pudieran llevar a que, si por un voto dependiera a quién le toca un partido un Diputado, pues ya me imagino que al rato estén en disputas internas entre los integrantes de una candidatura común, si ese voto era para el partido A o el partido B. Me parece dado ese propósito, que es finalmente el normar con un criterio adecuado que si los partidos tienen esa circunstancia prevista en sus documentos de convenios, que quizá lo pusieran sobre la mesa, porque finalmente lo que estamos discutiendo es un criterio y aquí el criterio es que ese voto o esos dos votos se le den a la candidatura con mayor porcentaje en la participación del resultado de esa elección. Si alguien propone otra cosa, yo sugeriría que lo planteara y que eso debiera ser lo que se debiera de comentar, porque si el planteamiento es que se deje a que los convenios respectivos lo resuelvan, está ahorita a todo dar pero ya quiero ver que eso al rato resulte que no lo tenían tan previsto, que no lo tienen específicamente desarrollado en sus convenios y que si de eso va a depender un Diputado que al rato tengan pleitos internamente, yo puedo decir que no tengo problema porque no voy con nadie, pero entiendo que la autoridad electoral está planteando esta situación en ánimos de ir garantizando evitar cualquier espacio que genere cualquier asunto de incertidumbre o cualquier asunto que se tienda a judicializar; entonces, si ese es el propósito, yo vería positivo este Acuerdo, pero si hay algún otro criterio yo creo que debiera de discutirse, si hubiera en el fondo alguna otra valoración". -
La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz el Consejero Manuel Bojórquez".
El **Consejero Electoral, Lic. Manuel Bojórquez López:** "A mí, lo que me gustaría destacar es precisamente que no hay motivo de disenso ahorita, incluso por los propios participantes en los convenios de candidatura común, me parece que la primera oportunidad de que se establezca la salvedad es para los propios partidos políticos que integran las candidaturas, en caso de que los partidos no se pusieran de acuerdo o no tomaran la determinación, bueno entonces este Consejo debería establecer el criterio; sin embargo, ese primer paso nosotros aún no lo hemos dado, me parece que lo importante aquí sería requerirle a los propios partidos que nos especifiquen de qué manera se van a asignar esos votos restantes". - - - - - -
La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Consejero. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Representante del Verde". - - -
La **Representante del Partido Verde Ecologista de México**: "Estamos ante una hipótesis que no se ha actualizado, entonces coincido con el planteamiento del

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

Lic. Manuel Bojórquez para que sea en este Acuerdo de voluntades que los partidos determinen que sea al que tenga menor votación, al que se le dé el voto; pero sí sería muy conveniente en lugar de llevarlo a un Acuerdo respecto de un hecho que está pendiente de actualizarse, hacer el requerimiento lo antes posible. Es cuanto". -

La **Consejera Presidente**: "Gracias señora Representante. En primera ronda, ¿hay alguna otra intervención? tiene el uso de la voz la Consejera Carmen Silerio".

La **Consejera Electoral, Mtra. Carmen Silerio Rutiaga:** "Mi intervención en relación al Acuerdo que está en la mesa, yo considero que para esto el punto de partida serían los convenios que se signaron por los diferentes partidos relativos a la candidatura común, porque en los propios convenios se establece la forma de cómo será distribuido para financiamiento y para conservación de registro y para la asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. En el Acuerdo se establece que no se puede dividir la votación para Representación Proporcional, eso no me queda muy claro porque la Representación Proporcional deriva de la votación que se recibió por Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, o sea, ¿qué votación vamos a dividir en Representación Proporcional para hacer la asignación?, al menos eso se desprende del Acuerdo. La asignación viene prevista claramente en la Ley cómo se va a hacer, cómo se van a tomar en cuenta los factores y en relación a lo de los convenios, yo me permití darle lectura a cada uno de los convenios y por ejemplo el convenio del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano, establecen claramente que para el registro y el otorgamiento de financiamiento público se asignará el siguiente porcentaje: cuarenta por ciento PRD, MC treinta por ciento y PT treinta por ciento, para la asignación de Representación Proporcional es el mismo porcentaje; atendiendo que ya están estableciendo ellos cómo van a hacer la distribución, en base a esto válidamente se les puede requerir cómo se asignarían los remanentes y no determinarlo nosotros a *priori*. En el caso del Partido Revolucionario Institucional, Verde Ecologista y Nueva Alianza, también se establece claramente cuáles van a ser los porcentajes para cada uno de los partidos que están participando en candidatura común. En el caso del Partido Acción Nacional y el de Renovación Sudcaliforniana, éste es un poquito más extenso y me voy a permitir leerlo: 'en el caso de que la votación obtenida por la candidatura común tomando en cuenta la elección de Diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa, que es la que se utiliza en materia de prerrogativas y conservación del registro no sea equivalente al tres por ciento por cada uno de los partidos participantes en la candidatura común, las partes convienen el siguiente orden de prelación para la conservación del registro como partido político y de las prerrogativas de la legislación que la materia establece'. Entonces después viene para el Partido Acción Nacional es el 3.0, para el Partido de Renovación Sudcaliforniana es del 3.1 al 6.0 y para el financiamiento es el ochenta por ciento de la votación obtenida al Partido Acción Nacional y el veinte por ciento de la votación obtenida para el Partido de Renovación Sudcaliforniana y para el caso de acceso a la Representación Proporcional, es el cincuenta y uno por ciento para el Partido Acción Nacional y el cuarenta y nueve por ciento de la

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

votación obtenida para el Partido de Renovación Sudcaliforniana. Entonces, tomando en cuenta que aquí los propios convenios nos están estableciendo un punto de partida y en base a eso, requerirles a ellos a quién se aplicarían los remanentes, esa es la intervención que tengo al respecto y el Acuerdo más bien se centra en causas de pérdida de registro, cuando creo que la materia es otra. Gracias". -

La **Consejera Presidente**: "Gracias a usted Consejera. En primera ronda, ¿hay alguna intervención? en segunda ronda, ¿hay alguna otra intervención? bueno, no habiendo ninguna otra intervención, le solicitaría a la Secretaria someter a consideración de este Consejo el Proyecto, en el entendido de que será rechazada esta propuesta de Proyecto; a mí lo único que sí me preocupa es el tiempo que se tiene para la respuesta, en el caso de las dirigencias porque hay que reunirse para tomar esta determinación y podernos dar alguna respuesta, ojalá que alcancen antes del domingo; vamos a hacer el oficio en un término de corto plazo para solicitarles esta información, para que quede así. Secretaria le solicito tome nota de las intervenciones para proponer un nuevo Proyecto y tiene el uso de la voz la señora Representante del Verde Ecologista". - - - - - - - - - - - -

La **Representante del Partido Verde Ecologista de México**: "No importaría que la votación se va a emitir el próximo domingo, a final de cuentas la asignación sería una semana posterior, entonces tenemos esa semana de gracia para poder resolver el tema y no es tan corto el plazo". -

La **Consejera Presidente**: "Pero, ¿ya tendrían los números de los resultados de la votación no?". -

La **Representante del Partido Verde Ecologista de México**: "Tendrían los números sí, pero la asignación es hasta el siguiente domingo, ustedes no necesitarían conocer el dato sino hasta que vayan a hacer la asignación". - - - - -

La **Consejera Presidente**: "¿Aunque ustedes lo conocerían no les beneficiaría uno a otro? Creo que sí, o sea tendrían que decidirlo antes de que fuera la elección. Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón". - - - - - - - - - - - - -

El **Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz:** "Como es candidatura común, en las actas va a venir cifrado el número de votos que haya recibido la candidatura común, la repartición de los votos se hará por el Consejo correspondiente ya sea Municipal, en la asignación de Regidores y nosotros en el caso de la asignación de plurinominales y esto se haría en los Municipales el miércoles que viene y en el caso de plurinominales el otro domingo; entonces, sí habría tiempo para que las dirigencias consensaran esos remanentes y poder tener conocimiento de ello, inclusive manejarlo como una adenda al convenio o alguna situación así". -

La **Consejera Presidente**: "¿Y qué plazo propone Consejero? Antes del miércoles puede ser ¿no?". -

El **Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz:** "Sí, antes del miércoles". -

La **Consejera Presidente**: "Muy bien, entonces Secretaria tome nota que hay que hacer un oficio para solicitarles esta determinación en alcance a los convenios previamente firmados dando un plazo hasta el día martes 09 de junio. Por favor

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

Secretaria, someta a consideración del Consejo el Proyecto de Acuerdo". - - - - -

La **Secretaria Ejecutiva:** "Como lo instruye Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se determinan los criterios de asignación de los votos sobrantes obtenidos por las Candidaturas Comunes para las elecciones de Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa en el Proceso Local Electoral 2014-2015. Los que se encuentren a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano, ahora los que se encuentren en contra. El Proyecto de Acuerdo **no ha sido aprobado** toda vez que hay siete votos en contra". -

La **Consejera Presidente**: "Gracias Secretaria. Antes de cerrar la sesión, me recordaron algo que es importante que lo tengamos; ya se finalizó con un sistema de cómputo para poder obtener rápido la información respecto a los registros de otorgación de RP; entonces, si pudiera comentar el Lic. Jorge Armenta respecto de esta parte igual podríamos modificar la fecha del oficio". - - - - - - - - - - - - - - - -

El **Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos:** "La Unidad de Cómputo de aquí del Instituto preparó un programa para auxiliar a los Comités Distritales para la realización del cómputo, el programa hace un cómputo el día del cómputo distrital. El miércoles siguiente se llena el Acta de Mayoría Relativa que se haría el cómputo en el sistema, una vez que termine el distrito, sellen el acta y la firmen, con los datos asentados ahí, pasan a llenar el Acta de Representación Proporcional que ya es por partido, en el caso concreto ahorita sigue habiendo esos votos remanentes puesto que no se puede fraccionar el voto, entonces ya con este criterio lo que se pretendía es que el sistema de una vez generara un conteo rápido de lo que era RP, entonces aquí otra vez va a ser manual, finalmente se tiene que validar la información en el sistema. Se va a poder hacer el cómputo distrital nada más se pretendía que el sistema generara las cifras de Representación Proporcional". -

La **Consejera Presidente**: "Tiene el uso de la voz el Consejero Jesús Muñetón".

El **Consejero Electoral, Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz:** "Yo tendría una propuesta: lo que podría resultar ahí es que se pusiera como una variable, es decir, el remanente que venga en el sistema como variable y que te pregunte el sistema a quién se lo vas a dar, si a A o a B y según el oficio donde nos haya contestado cada partido político se puede asignar. Quedaría como una variable a introducir en el momento en el que se esté haciendo el cómputo que podría ser una opción para solucionar el problema del sistema y que no fuera totalmente automático, sino que esa variable le dijera va a ser Partido A o Partido B según el oficio que tengas de respuesta de los partidos integrantes de la candidatura". - - -

La **Consejera Presidente**: "Tiene el uso de la voz el señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano". -

El **Representante del Partido Movimiento Ciudadano:** "También hay dos factores que se me acaban de ocurrir, uno es que den números enteros, entonces no va a haber ningún problema y la otra, es que si hay impugnaciones va a variar si el Tribunal quita votos, tenemos que estar considerando que el Tribunal Electoral también puede modificar el porcentaje". -

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

La **Consejera Presidente**: "Gracias señor Representante. Tiene el uso de la voz la señora Representante del Partido Revolucionario Institucional". - - - - - - - - - - -
La **Representante del Partido Revolucionario Institucional:** "Sugeriría yo, que la implementación y la utilización del sistema sea doméstico, para consumo interno, para que no genere especulación, para que sea un ejercicio interno, para proyectarnos escenarios sin que, desde luego, esto tenga ninguna validez, pero que no sea de difusión extramuros para que no se genere controversia". - - - - - -
La **Consejera Presidente**: "El motivo de la realización del sistema era para agilizar el trabajo que comúnmente se hacía manual por los Consejos Municipales y Distritales, pero si generaría todo ese tipo de confusiones para ustedes considero que lo guardaríamos para el siguiente proceso electoral; si este sistema no les da certeza sería doble trabajo. Tiene el uso de la voz la Representante del PRI". -
La **Representante del Partido Revolucionario Institucional:** "No podemos hablar de desconfianza, el tema es, ya lo decía el Químico, tenemos un PREP que va a dar la tendencia del voto, pero se va a confirmar formalmente ese día; entonces, ahí aún se va a hacer el cómputo oficial y puede generarse N cantidad de hipótesis, ese es el tema nada más, que quede claro que va a ser un instrumento para consumo interno para que conozcamos proyecciones, pero que no sea de difusión amplia porque en el cómputo justamente el miércoles de donde van a salir los números para hacer esas proyecciones, igual se recompone el cómputo y va a ser diferente a lo que el sistema esté proyectando. A nosotros nos queda claro que este sistema la bondad que tiene es ofrecernos una radiografía en un momento determinado, no es que genere confusión, el tema es que se difunda, que haya una recomposición de votos el miércoles, con motivo de los cómputos oficiales y luego allá afuera la especulación sea de que se manipuló el resultado y cosas de esta naturaleza, justamente eso, a mí no me genera desconfianza yo sé cómo funciona pero allá afuera no y ya sobre resultados uno o dos números de diferencia van a generar conflicto, ese es el tema". - - - - - - - - - -
La **Consejera Presidente**: "Bueno, entonces cerraríamos la sesión y si tuvieran tiempo para que nos den una exhibición del sistema, para que internamente lo utilicemos, nada más para que lo puedan verificar, creo que es un sistema super sencillo, en la parte de RP es donde generaba un poco más de trabajo, pero ayuda como dice la Representante del PRI al trabajo que se está realizando por parte de los Consejos Distritales. Por favor Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día". -
La **Secretaria Ejecutiva**: "Como lo instruye Consejera Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la Clausura". -
La **Consejera Presidente**: "Señoras y señores integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19:52 horas (diecinueve horas con cincuenta y dos minutos) se dan por concluidos los trabajos de esta sesión. Muchas gracias por su asistencia". -
- **Conste** -
De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **05**

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

(cinco) de junio del año en curso, la cual consta de **12 (doce) fojas útiles**, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por la Consejera Presidente, los Consejeros Electorales y la Secretaria Ejecutiva de este Instituto. --

Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente

Lic. Betsabé Dulcinea Apodaca Ruíz
Consejera Electoral

Lic. Manuel Bojórquez López
Consejero Electoral

Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante
Consejera Electoral

24 Agosto 2015

Lic. Jesús Alberto Muñetón Galavíz
Consejero Electoral

Mtra. Carmen Silerio Rutiaga
Consejera Electoral

M. en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena
Consejera Electoral

Lic. Malka Meza Arce
Secretaria Ejecutiva

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

Representante Propietario del Partido Acción Nacional

Representante Suplente del Partido Acción Nacional

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática

Representante Propietario del Partido del Trabajo

Representante Suplente del Partido del Trabajo

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano

Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **05 de junio de 2015**. -

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!

Representante Propietario del Partido de Renovación Sudcaliforniana	**Representante Suplente del Partido de Renovación Sudcaliforniana**
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	**Representante Suplente del Partido Nueva Alianza**
Representante Propietario del Partido Morena	**Representante Suplente del Partido Morena**
Representante Propietario del Partido Humanista	**Representante Suplente del Partido Humanista**
Representante Propietario del Partido Encuentro Social	**Representante Suplente del Partido Encuentro Social**
Representante Propietario del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Candidato Independiente	**Representante Suplente del C. Benjamín de la Rosa Escalante, Candidato Independiente**

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **05 de junio de 2015**. -

www.ieebcs.org.mx
Dirección: Constitución #415 esquina con la Calle Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.
Teléfonos: (612) - 12 5 08 08 y (612) - 12 9 40 62

¡Tu participación, la mejor elección!